

MARTES, 31 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 104

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2022-4097** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 93, de 16 de mayo de 2022, de Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 78 de fecha 25 de mayo de 2022 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, se ha procedido a rectificar el error advertido en el Decreto de Alcaldía nº 67/2022, de 7 de mayo, relativo a Delegación de Funciones de la Alcaldía:

Donde dice: "Primero.- Delegar en el concejal Dña. Eva Cobo Ruiz la competencia para la celebración del matrimonio civil entre Dª María Nagore Roca Rasero. ../...".

Debe decir: "Primero.- Delegar en el concejal Dña. Eva Cobo Martín la competencia para la celebración del matrimonio civil entre Dª Nagore Roca Rasero. ../...".

Reocín, 25 de mayo de 2022.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2022/4097